FORMATO 10 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PSAMC-008-2026

FORMATO 10

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Rdo
Fernando D620
6/11/2026
9:38 Am

Señores
[INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA]
[Calle 3 N° 5-35 Popayán]
[Popayán]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No PSAMC-008-2026

Objeto CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASOS PARA EL EDIFICIO DEL CAMPUS SEDE NORTE, UBICADO EN LA CARRERA 6 No 46N-44, Y CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA PROTECCIÓN DE TERRAZAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Estimados señores

Los suscritos, JUAN DAVID MOLINA HANDAN y BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de 3HMH3 SAS y ESTRUCTURAR AD SAS, respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3 3 del Documento Base

El Consorcio o Unión Temporal estará integrado por

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)
3HMH3 SAS 901 870894-8	90 %
ESTRUCTURAR AD SAS 902 064 861-1	10 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100% Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que seran verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base

FORMATO 10 – CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

Recibiré notificaciones del contrato en

Persona de contacto	JUAN DAVID MOLINA HANDAN		
Dirección y ciudad	CRA 8 # 17 AN 21, Popayán		
Teléfono	3014409848	**Celular**	3014409848
Correo electrónico	jdmh91@gmail com		

Atentamente,

En constancia, se firma en Popayán, a los 06 días del mes de noviembre de 2026

[JUAN DAVID MOLINA HANDAN – R L 3HMH3 SAS
INTEGRANTE CONSORCIO RASO 2026]

[BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA – R L ESTRUCTURAR AD SAS
INTEGRANTE CONSORCIO RASO 2026]

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PSAMC-008-2026

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA]
[Calle 3 N° 5-35 Popayán]
[Popayán]

REFERENCIA: Proceso de contratación No PSAMC-008-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASOS PARA EL EDIFICIO DEL CAMPUS SEDE NORTE, UBICADO EN LA CARRERA 6 No 46N-44, Y CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA PROTECCIÓN DE TERRAZAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Estimados señores

Los suscritos, JUAN DAVID MOLINA HANDAN y BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de 3HMH3 SAS y ESTRUCTURAR AD SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros

Nombre del integrante	**Compromiso (%) (1)**
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
3HMH3 SAS 901 870894-8	90 %
ESTRUCTURAR AD SAS 902 064 861-1	10 %

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO RASO 2026

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. El objeto del consorcio es realizar CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASOS PARA EL EDIFICIO DEL CAMPUS SEDE NORTE, UBICADO EN LA CARRERA 6 No 46N-44, Y CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA PROTECCIÓN DE TERRAZAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

4. La duración del consorcio es el tiempo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato

6. El representante del consorcio es JUAN DAVID MOLINA HANDAN, identificado con C C No 1 061 737 422 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

7. El representante suplente del consorcio es BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA, identificado con C C No 1 061 785 919 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades

8. El Señor[a] JUAN DAVID MOLINA HANDAN acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO RASO 2026

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará EL CONSORCIO RASO 2026

10. El Domicilio del consorcio es

Dirección de correo CRA 8 # 17 AN 21
Dirección electrónica jdmh91@gmail com
Teléfono 3014409848
Telefax no aplica
Ciudad Popayán

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En constancia, se firma en Popayán, a los 06 días del mes de noviembre de 2026

JUAN DAVID MOLINA HANDAN
R L 3HMH3 SAS
INTEGRANTE CONSORCIO RASO 2026

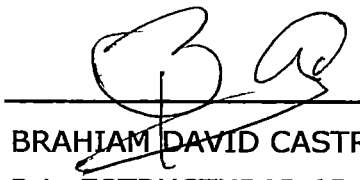

BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA
R L ESTRUCTURAR AD SAS
INTEGRANTE CONSORCIO RASO 2026

JUAN DAVID MOLINA HANDAN
R L CONSORCIO RASO 2026

BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA
R L S CONSORCIO RASO 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.737.422**
MOLINA HANDAN

APELLIDOS
JUAN DAVID

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1991**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

12-MAY-2009 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100 00653436 M 1061737422 20141224 **00421**05061A 2 7753165215

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
19202-320835 CAU
Fecha de Expedición: 29/01/2016

Nombre
JUAN DAVID
MOLINA HANDAN

Cédula
C C 1061737422

Profesión
INGENIERO CIVIL

Institución
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

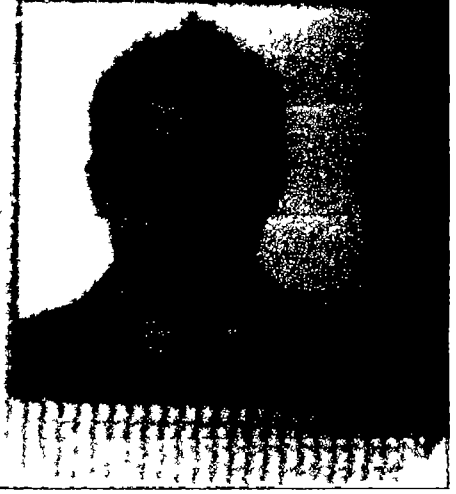

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA Calle 78 No 9-57 primer piso
Línea Nacional. 01 8000 116590

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4858834

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1 Que JUAN DAVID MOLINA HANDAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1061737422, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesion de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-320835 desde el 29 de Enero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 109

2 Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003

3 Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4 Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

5 Que la presente certificación se expide en Bogota, D C , a los seis (06) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiseis (2026)

Luis Carlos Cabezas Pulecio

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participacion en procesos estatales de seleccion de contratistas La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento publico expedido electronicamente con firma digital que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999 Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato pdf
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https //tramites copnia gov co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el numero del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedicion 31/10/2026 - 09 57 19
Recibo No S001237114, Valor 12100

CODIGO DE VERIFICACION YVWSH2zmbZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront confecamaras co/cv/28 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición La verificacion se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedicion

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social 3HMH3 SAS
Nit 901870894-8
Domicilio Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No 246476
Fecha de matrícula 16 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado 2026
Fecha de renovación 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal CR 8 NRO 17 AN - 21
Barrio EL RECUERDO
Municipio Popayán, Cauca
Correo electrónico 3hmh3sas@gmail com
Teléfono comercial 1 3014409848
Teléfono comercial 2 No reportó
Teléfono comercial 3 No reportó

Dirección para notificación judicial CR 8 NRO 17 AN - 21
Barrio EL RECUERDO
Municipio Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación 3hmh3sas@gmail com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No 1 del 29 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024, con el No 58779 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 3HMH3 SAS

TÉRMINO DE DURACION

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

Objeto social - la sociedad tendrá como objeto social la realización de cualquier actividad civil o comercial lícita, como las siguientes 1 actividades en ingeniería civil la sociedad desarrollara a) contratar con entidades públicas, mixtas o privadas, la elaboración y estudios, diseños, interventoría, asesorías, construcción, reconstrucción, adecuación, mejoramiento, parcelación, urbanización, loteo, dirección, gerencia, ejecución y manejo de todo tipo de proyectos de generación y transmisión de energía, de planeación de obras para el desarrollo y explotación de los recursos hidráulicos, de obras de infraestructura hidrológica e hidráulica, presas, diques y muelles, obras civiles en todas y cada una de sus etapas, de vivienda, edificios, redes de acueducto, alcantarillado, estructuras de control de inundación, sistemas de riego y drenaje, proyectos relacionados con saneamiento básico, edificaciones y obras de urbanismo, diseño interventoría b) construcción de obras de transporte y complementarios, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, obras de arte, obras de cortes, ampliación y explanación de vías, puentes atirantados y cables aéreos, puentes vehiculares y peatonales en sistemas metálicos atirantados y/o en concreto, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, señalización y semaforización, seguridad aérea c) construcción de puertos marítimos y fluviales, canales, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones conducciones de diseños arquitectónico, obras civiles, construcción de obras sanitarias y ambientales, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales d) construcción edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500m2 y de alturas menores 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y de alturas mayores de 15 metros, estructuras metálicas, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, construcción montajes electromecánicos y obras complementarias, líneas de transmisión y sub transmisión de energía, construcción sistemas y servicios industriales, unidades de proceso, siderúrgicos, construcción servicios generales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad,, seguimiento, evaluación e investigación en

población, estudios sociológicos y antropológicos e) construcción de obras de regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, obras para el manejo de aguas subterráneas y pozos profundos, obras de generación y modificación de playas, obras de conducción de aguas, presas, diques y muelles, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento d) obras de protección y control de erosiones, obras de recuperación ecológica y morfológica, obras de empradizarían, obras de revegetalización y formación de cobertura e) sistema de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, obras de salvamento y seguridad minera, instalación de antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, líneas regulares y proyectos relacionados con las ingenierías Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar centrales de generación de energía que utilicen cualquier recurso energético, con énfasis en la hidrogene ración Proyectar, diseñar, desarrollar, construir, operar, gestionar, y explotar sistemas de transmisión y distribución de energía f) generar, adquirir para enajenar, intermediar, y comercializar energía dentro y fuera del territorio nacional, con sujeción a las leyes de la república g) remodelación, conservación y mantenimiento de edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones y obras de urbanismo, la planeación, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, consultorías, recreación y cultura, atención, promoción y prevención en salud, ecología y medio ambiente, inversión u asociación en proyectos productivos y empresariales, mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y todo lo que tenga que ver con el desarrollo del ser humano en general, con procesos democráticos y de participación ciudadana, empresarial, estatal, privada, solidaria, mutualista, ongs y mixta en donde el componente humano será determinante primordial h) la ejecución de toda clase de obras de ingeniería electrónica, eléctrica y de sistemas, tales como redes, instalaciones y montajes, montajes de equipos electrónicos, subestaciones, redes telefónicas, montajes de equipos de comunicación, equipos de conmutación, equipos de transmisión, transmisión de datos, sistemas de alimentación, desarrollo y montaje de interface para centrales, mantenimiento y dirección técnica de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones, radares, antenas parabólicas, programación La explotación de la actividad de transporte en todo el país, en especial en las modalidades de carga, sustancias peligrosas carga valores, encomiendas y pasajeros en todas sus formas y modalidades y el desarrollo de servicios turísticos, escolares y empresariales en todos sus campos I) la construcción y explotación de terminales de transporte en cualquier modalidad, estaciones de servicio, almacenes de depósito, centros de acopio y de zonas aduaneras especializadas conforme a las normas existentes para cada fin j) alquiler y transporte de maquinaria amarilla y agrícola y todo tipo de equipos para la construcción 2 actividades de suministro y comercialización de insumos la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita incluyendo a) distribución y venta de productos relacionados con la construcción, todo tipo de maquinarias relacionadas con la construcción, incluidos los accesorios y repuestos, plantas de tratamiento, venta de tubería y artículos de ferretería, papelería, utilería, electrodomésticos, entre otras b) transporte por carretera y colocación c) ejercer representaciones industriales d) la adquisición, posesión y exportación de patentes, nombre comercial, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constituíos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros mediante licencia contractual o adquirir de ellos concesiones para su explotación directa o atreves de otras sociedades e) adquirí, poseer y dar en arrendamiento por título oneroso traslaticio o no del dominio, equipos, instalaciones, maquinarias, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de establecimientos que haga relación con las actividades

que comprende el objeto social f) suministros de obras públicas g) la comercialización de minerales de construcción h) cualquier tipo de actividad económica que permita obtener los materiales de construcción para poder llevar a cabo las obras de infraestructura, actividades y proyectos contratados por esta sociedad y en general las actividades comerciales que en forma directa se relacione con los fines indicados 3 actividades de minería La sociedad desarrollara la exploración u explotación directa de minas, adquisición de mina mediante compra, arrendamiento o aceptación de cesiones, formulación celebración de contratos de concesión minera, la comercialización de minerales de construcción, construcción de servidumbres mineras b) emprender y ejecutar proyectos mineros para el cabal cumplimiento de los contratos que la sociedad suscriba o tena participación c) solicitar, obtener y conservar las licencias, permisos, títulos mineros y en general, los derechos para la explotación y explotación de las fuentes de materiales, de las zonas de préstamo y de las zonas de disposición de materiales sobrantes, así como obtener conservar y cumplir los permisos, autorizaciones y licencias ambientales necesarias para ejecutar estas actividades d) ejercer actividades licitas de comercio minero 4 actividades del sector agrícola y energético a) realizar todas las actividades propias licitas de comercio agrícola, minero y petróleo entre otras principales investigar, desarrollar, producir, proveer, comercializar y distribuir todo tipo de maquinaria e insumos agrícolas, mineros, petroleros incluyendo productos de base tecnológica de producciones integradas, organizas y biotecnológicas para la prevención b) control y mejoramiento de una productividad sostenible de las diferentes explotaciones agropecuarias en Colombia y en el exterior c) incentivar la disminución gradual del uso de agroquímicos d) atender con programa de manejo integrado los problemas fitosanitarios de algunos cultivos en el ámbito nacional e internacional de la agricultura e) además de producir y comercializar hongos consumibles, medicinales, semillas de pantas aromatizantes y otros f) la sociedad podrá vincularse a la identificación, formulación y gestión de proyectos, programas en planes productivos, empresariales, el montaje de sistemas de información y/o capacitación, promoción, creación de organizaciones de productores, sistemas organizacionales para la gestión gerencia productiva rural, diseño de modelos en gestión y producción, sistemas de consultoría, asistencia técnica y asesoría, promoción de ideas, propuestas y proyectos empresariales, agroindustriales, proyectos ecológicos entre otros g) desarrollar proyectos de manejos ecológico, proyectos ambientales, programas de implementación de cultivos forestares y programas de conversación del agua y proyectos agropecuarios enfocados a la producción de alta calidad y manejo organizo a nivel nacional e internacional para efectos del desarrollo productivo y empresarial de la sociedad h) esta sociedad podrá ademas realizar actividades como, control de calidad de bio insumos agrícolas, análisis microbiológicos, análisis de aguas, i) brindar asistencia técnica en el diagnóstico, manejo e intervención en los cultivos tales como manejo agronómico, recomendaciones para control de plagas y enfermedades en cultivos de importancia económica j) promover convenios con organizaciones e entidades públicas y privadas para la instalación y montaje de plantas y bancos de multiplicación de hongos formadores de micro encimas k) parcelas demostrativas de cultivos n asesorías, montaje e instalación de granjas agrícolas, manejo y nutrición animal en especies menores y ganado de carne y leche, además podrá realizar talleres, capacitaciones, agencia miento comercial l) la comercialización, distribución y mercadeo de insumos, productos, servicios, materias primas, maquinaria y demás elementos de los sector agrícola y pecuario, sector comercial, de prestación de servicios, industrial e infraestructura, agroindustrial, minera y petrolera en el ámbito nacional e internacional m) asesorías, formulación, gestión, funcionamiento, apalancamiento financieros y obtención de fuentes de financiación, desarrollo y/o gerencia de proyectos nacionales e internacionales de tipo industriales, agrícolas, agroindustriales, de construcción e

infraestructura, producción de biocombustibles, de perforación, exploración y explotación petrolera, proyectos de iluminación con tecnologías led y otros proyectos con tecnologías de punta y comercialización de las mismas 5 inversiones y negocios internacionales a) importar bienes de capital y realizar explotaciones en general relacionadas con el objeto social b) importación y/o exportación de insumos, equipos o materias primas requeridas para producciones limpias en proyectos agropecuarios c) la inversión en sociedades o empresas de cualquier naturaleza o especial de la sociedad mercantil d) adquirir como propietario o a cualquier título y enajenar toda clase de bienes mobiliarios o efectos del comercio relacionados con el objeto social, de contado o a plazos, por medio de los medios legales f) celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradores de todas las operaciones que requiere el giro de negocios sociales g) abrir cuentas corrientes o de ahorro en las respectivas entidades y realiza todas las operaciones que tales cuentas conllevan h) conciliar, transigir, desistir y acertas decisiones en los negocios en al que la sociedad tenga interés frente a terceros i) girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables j) solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social k) recibir y dar bienes muebles, es inmuebles, corporales o incorporables, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación l) emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales m) brindar asesorías y capacitación, desarrollar sistemas con entidades del sector que en el ejercicio del presente objeto social aso lo requieran, formular y ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento de los medios y formas de producción del sector agropecuario, del sector ambiental sostenible y/o para la transferencia de tecnologías n) asesorías, consultorías y/o comercialización nacional e internacional de todo tipo de commodities, minerales, combustibles, derivados del petróleo y en petróleo y en todo tipo de instrumentos financieros ñ) intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar o) transigir, desistir y apelar las decisiones arbitrarias o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus socias, a sus administradores o a sus trabajadores p) hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversiones y en toda clase de instrumentos de deuda publica q) asesorías financieras, tramites de créditos, colaciones de dinero en mutuo, establecer diferentes tipos de contratos de carácter comercial con personas naturales y jurídica, la realización de alianzas estratégicas y otros parágrafo se prohíbe a la sociedad constituirse en codeudor, avalista o garante de las obligaciones personales de los accionistas o de terceros, salvo autorización de la asamblea general de accionistas adoptada por unanimidad de las acciones suscritas 6 actividades en gestión inmobiliaria la sociedad desarrollara todas las actividades de gestión inmobiliaria y en especial a) compra, promoción y venta, arrendamiento, mantenimiento, remodelación, avaluó, reparación, corretaje, administración e intermediación de propiedad raíz de bienes inmuebles propios o de terceros b) la representación en nombre propio o de personas naturales o jurídicas en cobros pre jurídicos y jurídicos de cartera, tirulos valores, tramites conciliatorios para las mismas actividades o de aquellas que se relacionen directamente con la profesión de abogado c) las actividad se podrán realizar en cualquier lugar del territorios nacional o en el extranjero ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros d) además celebrar contratos civiles, comerciales, laborales, administrativos, bancarios y financieros relacionados con bienes muebles e inmuebles y establecer cualquier tipo de gravamen sobre los mismos e) en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las actividades inmobiliarias

descritas y aquellas cuyo propósito sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de sus actividades comerciales Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30 000 000,00
No Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300 000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30 000 000,00
No Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300 000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30 000 000,00
No Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 300 000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionistas o no, quien tendrá un suplente que sean nombrados por la asamblea de accionistas Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, facultades del representante legal La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales Funciones del representante legal Además de las funciones dadas por la asamblea de accionistas constantemente, deberá cumplir las siguientes funciones ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas Nombrar y remover o despedir libremente a los empleados de la compañía que no dependan directamente de la asamblea de accionistas, así como los demás que le correspondan a nivel de trabajadores y removerlos de sus cargos en ejercicio de sus funciones Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea Celebrar libremente contratos, actos u operaciones dentro del límite de sus facultades y del interés de la sociedad y sus accionistas para el correcto desarrollo del objeto social Informar a la asamblea de accionistas de los asuntos, accidentes o de circunstancias graves que puedan afectar la marcha de la empresa, especialmente en eventos de crisis económica - tales como iliquidez - siniestros catastróficos, o delitos graves que atenten contra la seguridad, estabilidad económico-financiera o jurídica, la moralidad, el good will o los derechos industriales de la sociedad Cumplir con los deberes de diligencia, lealtad y buena fe, absteniéndose de conductas que vayan en contra de estos principios, en especial absteniéndose de competir con la sociedad, salvo que la asamblea general lo autorice Constituir apoderados especiales para que represente la sociedad en actuaciones policivas, administrativas, judiciales y de cualquier otra naturaleza Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones Fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o remoción corresponda a la asamblea de accionistas Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que se juzguen necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándose facultades de acuerdo a la autoridad impartida por la asamblea de accionistas Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo estime o juzgue necesario o por lo menos accionistas que representen el 20% de las acciones suscritas que así lo soliciten, y disponer en favor de los accionistas los libros de la sociedad durante el término de dicha convocatoria Presentar a la asamblea de accionistas la información estadística, administrativa de la sociedad, así como los estados financieros correspondientes a cada ejercicio o los parciales que sean necesarios, y los presupuestos de ventas, operaciones, costos, gastos, inversiones, financiero, flujo de caja y los demás solicitados por la asamblea Y anualmente esta información deberá ser presentada en el mes de noviembre para la ejecución del año siguiente

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No 1 del 29 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No 58779 del libro IX, se designó a

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN DAVID MOLINA HANDAN	C C No 1 061 737 422
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PAULA ANDREA MOLINA HANDAN	C C No 1 002 967 735

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW RUES ORG CO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 2 1 13 2 1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES

Ingresos por actividad ordinaria $108 197 416,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU M7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de bases de datos del RUES b Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición

IMPORTANTE La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada por lo tanto la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos

Al realizar la verificacion podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción

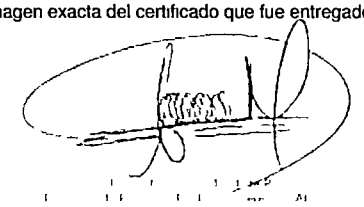

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

[redacted]
CASTRO ROCHA

[redacted]
BRAHIAN DAVID

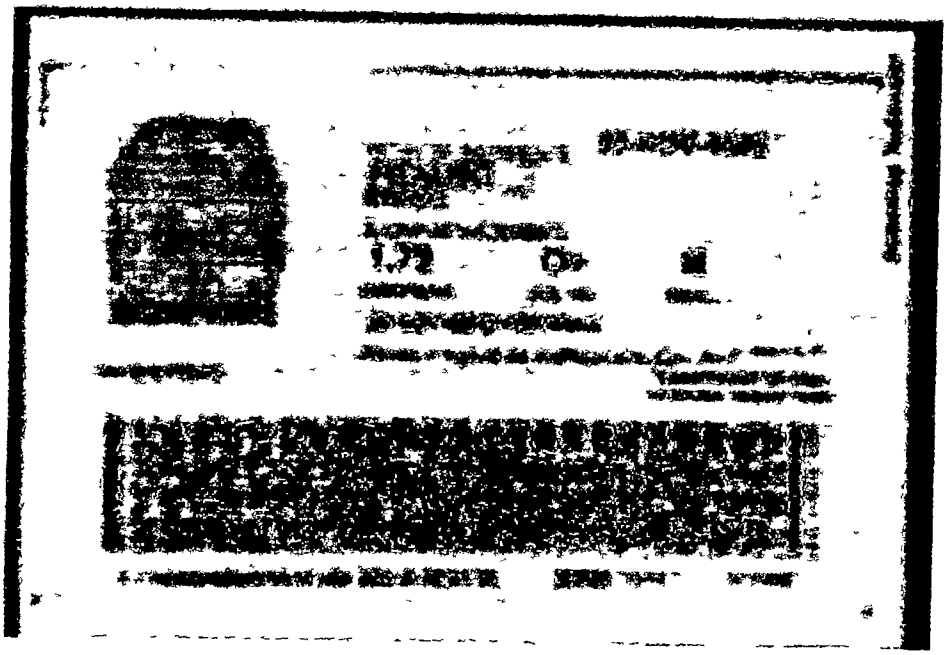

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO (+57) 602-8243625 EXTENSIONES 114 Y 115 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCAUCA.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social ESTRUCTURAR AD SAS
Nit 902064861-1
Domicilio Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No 263005
Fecha de matrícula 07 de mayo de 2026
Ultimo año renovado 2026
Fecha de renovación 25 de junio de 2026
Grupo NIIF GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal CALLE 71 AN No 3-16 VILLA DEL NORTE
Municipio Popayán, Cauca
Correo electrónico bradacastro@gmail com
Teléfono comercial 1 3212611992
Teléfono comercial 2 No reportó
Teléfono comercial 3 No reportó

Dirección para notificación judicial CALLE 71 AN No 3-16 VILLA DEL NORTE
Municipio Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación bradacastro@gmail com
Teléfono para notificación 1 3212611992

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No 1 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2026, con el No 63055 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ESTRUCTURAR AD SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social La sociedad tendrá como objeto la construcción de obras de ingeniería civil, construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones y obras civiles, mantenimiento de carreteras, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, instalación de equipos, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura, terminación de muros y pisos y demás trabajos de terminación y acabados, alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, así como de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, servicios de diseño arquitectónico y de obras de ingeniería civil, servicios de medición de lotes, terrenos, fincas y zonas hídricas, consultoría en informática, investigación, de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento empresarial y en materia de gestión, consultorías en la elaboración de planes y programas para la administración pública prestación de servicios contables y financieros, comercio de materiales de construcción, ferretería y vidrio, comercio de pinturas y productos conexos, comercio al por mayor y al por menor de maquinaria y equipo para agricultura, minería, construcción e industria, comercio de vehículos automotores nuevos y comercio de partes y piezas para vehículos automotores, comercio al por mayor y al por menor de materias primas e insumos agropecuarios, productos agrícolas y pecuarios, café pergamino y animales vivos, comercio de alimentos y bebidas, leche y derivados lácteos, carnes y productos de confitería, comercio al por mayor y al por menor en establecimientos no especializados con surtido de víveres, bebidas y tabaco, comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador, comercio de equipo quirúrgico y dotaciones hospitalarias, comercio de productos químicos básicos, plásticos, caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio de prendas de vestir y accesorios, calzado, electrodomésticos, muebles y equipos de oficina, computadores y programas de computador, libros, periódicos, papelería y artículos de escritorio, equipo fotográfico y artículos deportivos, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, intermediación en seguros a cambio de una retribución o por contrata, actividades de crédito y corporaciones de ahorro y vivienda, actividades auxiliares de servicios para la administración pública y actividades ejecutivas de la administración pública en general, actividades artísticas y de recreación, organización de espectáculos públicos, orquestas y juegos pirotécnicos, exposiciones equinas y ganaderas, actividades deportivas, servicios sociales con o sin alojamiento, y actividades relacionadas con la salud humana, incluyendo la práctica médica y odontológica Así mismo,

podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500 000 000,00
No Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1 000 000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300 000 000,00
No Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1 000 000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 150 000 000,00
No Acciones	150,00
Valor Nominal Acciones	$ 1 000 000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimision o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal principal y suplente La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre Por lo

tanto, se entenderá que el representante legal principal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad El representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal Nota El representante legal suplente gozara de las mismas facultades y poderes delegados sobre el representante legal principal por esta sociedad en caso de ausencia o enfermedad Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No 1 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2026 con el No 63055 del libro IX, se designó a

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BRAHIAM DAVID CASTRO ROCHA	C C No 1 061 785 919
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MAGDA MAGALY ORDOÑEZ DELGADO	C C No 67 026 935

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU M7020 G4752

LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS, PODRA CONSULTARLA EN WWW RUES ORG CO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 2 1 13 2 1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES

Ingresos por actividad ordinaria $3 236 357 000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU F4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a tavés de la consulta de bases de datos del RUES b Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro De Identificación Tributaria (RIT)

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición

IMPORTANTE La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez juridica y probatoria de los documentos electronicos

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada por lo tanto la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación grafica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción

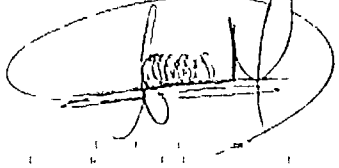

Fecha expedicion 06/11/2026 - 03 23 28
Recibo No S001238413, Valor 12100

CODIGO DE VERIFICACION nm2SVUhugv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado ingresando a https //siifront confecamaras co/cv/28 y digite el respectivo codigo, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición La verificacion se puede realizar de manera ilimitada durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedicion

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****